



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.689 / 2017.-

ZAPALLAR, 07 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 3 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 912/2017 de fecha 07 de Septiembre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Carta recepcionada con fecha 10 de Agosto de 2017, emitida por doña Leticia Meza Luna.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

| | | |
|-------------|--|--------|
| ➤ Vehículo | : GXBK-96. | |
| ➤ Conductor | : Rodrigo Bazaes Bazaes | Rut N° |
| ➤ Fecha | : Sábado 09 de Septiembre de 2017. | |
| ➤ Horario | : Desde las 06:00 horas y hasta las 22:00 horas. | |
| ➤ Destino | : Santiago (ida y vuelta). | |
| ➤ Motivo | : Traslado de Coordinadores de la Parroquia de Zapallar. | |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal

Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-